Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente.

Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RAD. 2015-00851-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 200l que modificó el art. 7°. de la Ley 75 de l968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL promovido a través de la Defensoría de Familia por SANDRA MILENA HERRERA TORRES en contra de DARWIN GILBERTO GARCIA PEÑA, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 055 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 23 de julio de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria